PODER LEGISLATIVO Congreso Nacional	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 00153

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**	**Fecha de Emisión :**	11 OCT. 2019
Entidad:	**1 CONGRESO NACIONAL**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1227**		
ID del Llamado:	**368.052**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE CONTENEDORES DE BASURA PARA EL CONGRESO NACIONAL

Proveedor:	**EVEREST COMERCIAL** de Ever Chamorro Peña	**RUC:**	**1379066-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1	47121702-9999	**PROVISIÓN DE BASUREROS** Fabricados en plástico (PEMD) reforzado, en roto moldeo; tapa con bisagra, horquillas giratorias 2 ruedas de caucho macizo con freno y dos sin freno de 200mm x 50mm. Capacidad: 1.000 litros. Color a definir. Medidas: 1,26x1,13x1x33m.	Unidad	4	JSN	BRASIL	4.800.000	**19.200.000**
					TOTAL			**Gs. 19.200.000.-**

SON GUARANÍES: DIEZ Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes y/o servicios adjudicados se entregarán dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la **ORDEN DE COMPRA** emitida por la Convocante.

LUGAR DE ENTREGA: La entrega se realizará en el Edificio del Congreso Nacional (Avda. República y 14 de Mayo) en el horario de 07:00 a 15:00 hs. En el Dpto. de Mantenimiento.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Departamento de Mantenimiento de la Institución – Coordinación de proyectos y Obras.**

multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	340	10	1	99	**Gs. 19.200.000.-**
						Total:			**Gs. 19.200.000.-**

	Ever Marcial Chamorro Peña R/ EVEREST COMERCIAL RUC 1379066-8 24/10/19	BLAS ANTONIO LLANO RAMOS PRESIDENTE CONGRESO NACIONAL
FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

ORIGINAL

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.